

Bellavista, 09 de julio del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha nueve de julio del dos mil veintitrés se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO Nº083-2023-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio Nº0543-2023-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 05 de julio del 2023, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita la designación del **Mag. JOSE REYNALDO RIVASPLATA CRUZ**, como Jefe del Comité de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 05 de julio al 30 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 37°, del estatuto de la Universidad del Callao, establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39°, 39.3°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité de Servicios Generales es un órgano de Apoyo Administrativo;

Que, el Art. 187.6° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es quien designa a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades;

Que, el Art. 231 del ROF de la UNAC, indican que el Comité de Servicios Generales es el órgano encargado de coordinar con las Oficinas de la Administración Central, el apoyo en los servicios de mantenimiento, abastecimiento y personal, que permita el normal funcionamiento de todas las dependencias de la Facultad. Está dirigida por un jefe, que es un profesor ordinario, designado por el Decano, por un periodo de dos (02) años.

Que, con Resolución N°002-2023-DFIPA de fecha 03 de enero de 2023, se designó con eficacia anticipada, al docente Asociado a Tiempo Completo **Mag GUILLERMO AGUILAR CASTRO**, como JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 03 de enero al 30 diciembre de 2023;

Que, es necesario darle continuidad a la gestión que viene desarrollandose en la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación como Jefe del Comité de Servicios Generales al Mag JOSE REYNALDO RIVASPLATA CRUZ, a partir del 05 de julio al 30 de diciembre de 2023:

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187º inciso 187.22º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70º de la Ley Universitaria N°30220;

RESUELVE:

- DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente Auxiliar a Tiempo Completo Mag. JOSE REYNALDO RIVASPLATA CRUZ, como JEFE DEL COMITÉ DE SERVICIOS GENERALES de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 05 de julio al 30 de diciembre de 2023.
- 2° AGRADECER, al Mag GUILLERMO AGUILAR CASTRO, como JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 03 de enero al 04 julio de 2023;
- 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC, OPGE, OCAA, Centro de Producción Pesquera, Centro de Producción de Talleres de Pesca, Centro de Incubadoras Empresariales demás dependencias FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese. Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)